

ACTA DE DIRECTORIO DE PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el día 22 de abril de 2015, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio de la Sociedad con la presencia de los señores directores, Raúl Galante Santana y Diego Arrosa Shaw.

Asiste el Síndico Suplente de la Sociedad, la señora Mariela Jodal Matleo.

Abierto el acto, en forma unánime, se resuelve:

1.- Aprobar el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 el que se encuentra transcrito en el Libro de Inventario de la Sociedad.

Elevar a la Asamblea de Accionistas la siguiente Memoria:
"Señores Accionistas:

El Directorio pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

- a) El pasado 2 de setiembre de 2014 se firmó la modificación del Contrato de Gestión Integral estableciéndose en la cláusula segunda que acuerdan modificar parcialmente el mismo, ampliando la cláusula Decimocuarta incorporando lo establecido en el Decreto 229/014 del 6 de agosto de 2014 como parte integral e indivisible del contrato. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del decreto 229/014 se resolvió ampliar el plazo de vigencia del Contrato de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco el que se extenderá hasta el 20 de noviembre de 2033. Con la modificación del contrato realizada el pasado 2 de setiembre de 2014, y la incorporación de lo establecido en el Decreto 229/014, se modifica el punto 4.7 del Régimen de Gestión Integral, creándose un concepto de canon anual, canon básico y canon adicional. El canon anual se define como la suma del canon básico y el canon adicional. La definición de canon básico coincide con la anteriormente establecida y detallada en los párrafos anteriores, excluyéndose puntualmente de la unidad de trabajo el personal militar y civil afectados a las Misiones de Paz de las Naciones Unidas u otros organismos internacionales. Además se establece que no se computarán para el cálculo del canon básico aquellos pasajeros en tránsito o "transfer" que superen el 7,5% del total de pasajeros que utilicen el servicio del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Finalmente, es creado el concepto de canon adicional, que se define como el precio anual a pagar a partir del primer día del mes 37 (treinta y siete) desde la firma de la modificación del contrato (2 de setiembre de 2014), es decir a partir del 1º de octubre de 2017. El mismo se aplicará a partir de 1.500.000 pasajeros anuales (partidos y arribados, excluyendo pasajeros en transitos y efectivos en Misiones de Paz de las Naciones Unidas u otros organismos internacionales) y se calculará aplicando diferentes coeficientes al parámetro definido en el canon básico para las cantidades de pasajeros en las franjas determinadas. Los montos abonados serán destinados al Fondo de Fomento de Turismo.

ESC. GRACIANA VERONICA VILA SALLES DULAN - 12314/3

Las remuneraciones percibidas por el personal clave de la Sociedad ascendieron aproximadamente a un 10,56% del total de remuneraciones devengadas al 31 de diciembre de 2014 (9,98 % del total de remuneraciones devengadas al 31 de diciembre de 2013). No han habido durante el ejercicio 2014, incorporaciones, bajas o modificaciones del personal superior, con excepción del alta del señor Ricardo Cerri, con fecha de Ingreso de 29 abril de 2014 y con el cargo de Gerente de Sistemas. Los directores de la Sociedad y el personal superior reciben una retribución mensual fija, como personal dependiente de la Sociedad. No existen mecanismos de retribución a los directores, miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia y personal superior que estén vinculados a los resultados económicos de la empresa.

- d) El cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2014, refleja una ganancia, luego de impuestos, de \$ 345.022.680 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cinco millones veintidós mil seiscientos ochenta).
- e) Los Estados Contables que se presentan, reflejan la situación de la Sociedad y han sido auditados por la firma "PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.". La firma de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la Sociedad, desde el año 2004.
- f) Se ha considerado y observado estrictamente lo establecido en los artículos 88 y 89 de la ley 16.060 y decretos reglamentarios, estando a disposición de los señores accionistas, los anexos y notas explicativas sobre los criterios empleados en la confección de los documentos que considera la Asamblea; Hasta el 31 de diciembre de 2008 los estados contables de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el anterior cuerpo de normas contables adecuadas en el Uruguay, las cuales en algunas áreas difieren de las normas contables ahora vigentes. En aplicación del Decreto 124/11 los estados financieros de Puerta del Sur S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Todas las NIIF emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), vigentes a la fecha de preparación de los presentes estados financieros han sido aplicadas. Además, se han aplicado ciertas NIIF que no estaban vigentes al 31 de diciembre de 2014, pero cuya adopción anticipada está permitida. La Sociedad ha aplicado NIIF por primera vez para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, con fecha de transición 1° de enero de 2011.

Las normas y modificaciones a normas más relevantes con vigencia a partir de este ejercicio son las siguientes:

- Modificación a la NIC 32 – Instrumentos financieros, requerimientos de compensación de activos y pasivos, vigente para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2014.
- CINIIF 21, – Evento generador de la obligación por tributos o impuestos diferentes al impuesto a la renta se produce en la fecha que establece la legislación, vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2014.



Fb N° 780133



54

ESC. GRACIANA VERONICA VILA SALLES DULAN - 12314/3

El Comité de Auditoría y Vigilancia ha celebrado 3 reuniones a lo largo del año 2014, en los meses de mayo, agosto y diciembre.

- i) A partir del 1º de agosto de 2014, la Cra. Rossana Quiñones comenzó a desempeñarse como Auditor Interno de Puerta del Sur S.A..
- j) El capital social autorizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 asciende a la suma de \$ 950.000.000. El capital efectivamente integrado al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$ 793.051.895 (equivalente a US\$ 30.621.425) y está representado por 793.051 acciones nominativas de \$ 1.000 cada una y dos certificados provisorios por \$ 895. Las acciones son nominativas, endosables y pueden emitirse títulos representativos de una o varias acciones.
- No existen acciones que obliguen al pago de dividendos por la Sociedad y que por lo tanto se deba reconocer un pasivo.
- La Sociedad es controlada por Cerealsur Sociedad Anónima, la que posee 100% de las acciones de la Sociedad. El 18 de diciembre de 2013 se completó el proceso de transformación de naturaleza jurídica de Cerealsur Sociedad Anónima (antes Cerealsur Ltda.) con las publicaciones legales.
- No ha habido movimientos durante el ejercicio 2014 en la estructura de la propiedad.
- La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, designados de acuerdo a un orden de prelación. Serán elegidos anualmente y tienen ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de los bienes a efectos de cumplir el objeto social. Los directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. Las resoluciones del directorio se adoptan por el voto conforme de la mitad mas uno de sus integrantes y la representación de la sociedad estará a cargo de dos directores, actuando conjuntamente. El directorio de la Sociedad a la fecha fue designado en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de junio de 2014 y esta integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	MARTIN FRANCISCO EURNEKIAN BONNARENS
DIRECTOR TITULAR:	DIÉGO ARROSA SHAW
DIRECTOR TITULAR:	RAUL GALANTE SANTANA
PRIMER DIRECTOR SUPLENTE:	HUGO EURNEKIAN BONNARENS
SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE:	CESAR ESTEBAN CARABELLI
TERCER DIRECTOR SUPLENTE:	MARTIN COSSATTI CHAGAS

Por consiguiente ha cesado en sus funciones como Director de la Sociedad, a partir del 5 de junio de 2014, el señor Fernando Víctor Peláez.

Se han cumplido las condiciones establecidas para la designación de los miembros del directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 184.2, Circular 2139 del Banco Central del Uruguay, RECOPIACIÓN DE NORMAS DEL

FD N° 780134

uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley exija mayor número. Quien se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra. Según surge del libro de actas de asambleas de la Sociedad, en todas las asambleas realizadas desde la constitución de la Sociedad y hasta la fecha, se han inscripto accionistas titulares del 100% del capital integrado y todos los puntos tratados en la asambleas fueron aprobados por unanimidad.

Todas las informaciones de interés incluídas en la Memoria y que conforman el Informe anual de gobierno corporativo de Puerta del Sur Sociedad Anónima, son aprobados por unanimidad en esta sesión del directorio de fecha 22 de abril de 2015

Teniendo en cuenta lo expuesto y los resultados obtenidos, el Directorio considera que la gestión realizada durante el ejercicio que se cierra, puede merecer la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Sin más, saluda a Ustedes muy atentamente, EL DIRECTORIO"

Asimismo, se resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas, el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

Resultados Acumulados	\$ 617.798.891
Resultados del Ejercicio	\$ 345.022.680
Reexpresiones contables	\$ 47.847.613
TOTAL a Distribuir	\$ 1.010.669.184
Reserva Legal	\$ 17.251.134
Resultados en Cuenta	\$ 993.418.050
TOTAL Distribución	\$ 1.010.669.184

2.- Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el martes 28 de abril de 2015 a las 14 horas en el local social de la calle Colonia 993, piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fb Nº 780135

ESC. GRACIANA VERONICA VILA SALLES DULAN - 12314/3

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE: con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y con el cual he cotejado esta reproducción del Acta de Directorio de Puerta del Sur S.A del 22 de abril de 2015. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que lo signo, firmo y sello en Montevideo el veintisiete de abril de dos mil quince, en cinco fojas de mi papel notarial Serie Fb números 780131 al 780135 .-

ARANCEL - CANCELADO
MONTAJE \$ 10,00
03050027

Graciana Vila
GRACIANA VILA
ESCRIBANA PUBLICA
Matr. 7778

MONTAJE NOTARIAL
\$ 10,00
03050027

MONTAJE NOTARIAL
\$ 10,00
03050027

MONTAJE NOTARIAL
\$ 5,00
03052927